

INMOBILIARIA EL LAGO S.A.

ESTATUTO y DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Exptes. Nº 713, Folio Nº 366, Año 2010 INMOBILIARIA EL LAGO S.A. s/ Estatuto y Designación de Autoridades de trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber:

Constitución: 1) Carlos Gustavo Delfino, argentino, casado, comerciante, nacido el 6/11/1960, DNI 14.215.408, CUIT 20-14215408-1, 1º Junta 3317, Santa Fe, Santa Fe; Carlos Francisco Delfino, argentino, soltero, deportista, 29/08/1982, DNI 29.560.736, CUIT Nº 20-29560736-0, 12215 N Ridgeway Ln, Mequon, WI 53097, EE.UU. 2) Instrumento privado 08/06/10. 3) INMOBILIARIA EL LAGO S.A. 4) Sede Social: 1º Junta 3351, Ciudad de Santa Fe. 5) Objeto: Explotación por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o en cualquier otra forma admitida por la ley, de las actividades siguientes: administración, arrendamiento y locación, compra y venta de inmuebles, y el ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones cuyos objetos estén vinculados con operaciones inmobiliarias. 6) Capital Social: \$ 100.000. 7) Duración: 99 años. 8) Director: Sr. Carlos Gustavo Delfino. 9) Cierre de Ejercicio: 31 de Octubre. Autorizado por instrumento privado de constitución 08/06/10, certificación notarial E00254890 a suscribir el presente documento. Contador Ovidio M. López. Santa Fe, 10 de Setiembre de 2010. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 113260 Oct. 21

EMPRESA RECREO S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Empresa Recreo S.R.L. s/designación de Gerente, Exptes. Nº 241/2010 y 727/2010 de trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber:

1) Denominación: EMPRESA RECREO S.R.L.

2) Inscripción en el Registro Público de Comercio: Nº 869, folio 342, libro 4 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 18 de marzo de 1970.

3) Fecha de los Instrumentos de Cese y de Designación de Administradores: 5 de abril de 2010 y 9 de Junio de 2010.

4) Designación de Gerentes: Se designan Gerentes a los Sres. Gerardo Alberto Ingaramo, DNI Nº 14.830.817, CUIT Nº 23-14830817-9, argentino, divorciado, nacido el 12/7/1962, domiciliado en Gobernador Candioti Nº 2141 de la ciudad de Santa Fe; y Leonardo Rafael Lázaro DNI Nº 16.817.935, CUIT Nº 23-16817935-9, argentino, casado, nacido el 2/12/1964, domiciliado en Iturraspe 1439 de la ciudad de Santa Fe; quienes reemplazan a los Sres. Marcelo Eduardo Alliot, DNI Nº 17.422.412, CUIT Nº 23-17422412-9 y Marina Rita Ceaglio, DNI Nº 18.224.737 CUIT Nº 27-18224737-0, quienes renunciaron a sus cargos. Santa Fe, 14 de Octubre de 2010. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 115547 Oct. 21

**MAREGA EDGARDO
DISTRIBUCIONES S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Reconquista se hace saber que en los autos caratulados: MAREGA EDGARDO DISTRIBUCIONES S.R.L. s/CESION DE CUOTAS y MODIFICACION CONTRATO (Expte. N° 18, Año 2010), se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Cesión de Cuotas y Modificación Parcial de Contrato Social de Fecha 10/11/2008: I) Cedente: Edgardo Fabián Marega, DNI 17.330.202, domiciliado realmente en Zona Rural de Arroyo Ceibal (Sta. Fe). II) Cesionario: Líder Alejandro Marega, DNI 11.536.788, domiciliado en calle San Lorenzo N° 403, de localidad de Reconquista (Sta. Fe). A) Objeto: La cesión a título de venta de Novecientas (900) Cuotas de valor nominal diez pesos (\$ 10) cada una por el precio total de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000).

2) Designación de Representante: Se designó como Gerente de la Sociedad al Señor Líder Alejandro Marega D.N.I. N° 11.536.788.

3) Actual Distribución del Capital: Capital social \$ 10.000 dividido en 1.000 cuotas y corresponden a Líder Alejandro Marega 900 cuotas y a Mirna Iris Marega 100 cuotas.

Reconquista (SF), 13 de Octubre de 2010. Fdo. Dr. Duilio M. Francisco Hail, secretario.

\$ 15 115543 Oct. 21

**MATADERO FRIGORIFICO
DON RAUL S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, se hace saber que en los autos caratulados: MATADERO FRIGORIFICO DON RAUL S.A. s/Designación de autoridades (Expte. Nro. 155 Folio 82 Año 2.010), ha dispuesto la siguiente publicación relativa a la designación de autoridades de MATADERO FRIGORIFICO DON RAUL S.A.: Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nro. 7 del 17 de Mayo de 2010, y Acta de Directorio Nro. 52 de misma fecha se ha dispuesto la siguiente composición del Directorio Unipersonal: Presidente del Directorio: Germán Raúl Piccioni de apellido materno Monnier, 41 años de edad, argentino, casado en primeras nupcias con Carina Elisabet Sabognani; de profesión comerciante, domiciliado en Ruta Nacional Nro. 11 Km. 723 de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe D.N.I. Nro. 20.319.889, C.U.I.T. Nro. 20-20319889-3. Director Suplente: Carina Elisabet Sabognani, de apellido materno Barceló, 41 años de edad, argentina, casada en primeras nupcias con Germán Raúl Piccioni, de profesión comerciante, domiciliada en Alvear Nro. 3361 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe D.N.I. Nro. 20.319.953; C.U.I.T. Nro. 27-2031995378;

Duración del Mandato: 3 ejercicios anuales.

Reconquista, 13 de octubre de 2010 Fdo.: Dr. Duilio M. Francisco Hail - Secretario.

\$ 15 115634 Oct. 21

C & M SERVICIOS EMPRESARIOS S.R.L.
E.P.A. SERVICIOS S.R.L.

CAMBIO DE DENOMINACION

Los socios Señores Pablo David Hamut, argentino, nacido el 8 de marzo de 1971, DNI 22.087.783, soltero con domicilio legal en calle Tarragona 1435 de esta ciudad de Rosario y el Señor Andrés Brillarelli, argentino, nacido el 21 de enero de 1983, D.N.I. 30.073.903, soltero con domicilio en calle Sarmiento 724 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, todos ellos únicos socios de C & M SERVICIOS EMPRESARIO S.R.L., han decidido modificar la denominación social, quedando redactada la cláusula primera, de la siguiente forma:

Primera: Denominación y Domicilio: La sociedad girara bajo la denominación de E.P.A. SERVICIOS S.R.L. y tendrá domicilio legal en la Avda. Genova 1761 de esta ciudad de Rosario, sin perjuicio de poder cambiarlo posteriormente a cualquier punto del país, como así también establecer sucursales o agencias de acuerdo a las necesidades de su giro.

\$ 15 115518 Oct. 21

BUTTIGLIERO Y STEFANI
CONSTRUCCIONES METALICAS
S.R.L.

MODIFICACION DEL CONTRATO

En Totoras, Provincia de Santa Fe, a los doce días del mes de octubre del año dos mil diez, entre los Señores Pablo Ernesto Buttigliero, nacido el 23 de Marzo de 1959, argentino, comerciante, con domicilio en la ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 12.922.830, casado; Miguel Angel Stefani, nacido el 22 de abril de 1960, argentino, comerciante, con domicilio en la localidad de Salto Grande, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 13.843.076, casado; Mirian Lourdes Buttigliero, nacida el 11 de octubre de 1960, argentina, comerciante, con domicilio en la localidad de Salto Grande, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 13.713.853, casada; Ivanna Elder Riva, nacida el 2 de junio de 1961, D.N.I. 14737410, argentina, comerciante, con domicilio en la Ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe, casada; todos únicos socios de Buttigliero y Stefani Construcciones Metálicas S.R.L., sociedad constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 17 de octubre de 1985, en Contratos, Tomo 136, Folio 3375 N° 1096, y modificaciones, inscriben:

Prorroga: Se prorroga el plazo de duración por cinco años, contados desde el 17 de octubre de 2010.

Aumento del Capital y Aporte de los Socios: Los cuatro socios actuales de la sociedad convienen en aumentar el capital social a pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), mediante el aporte de dinero en efectivo, en proporción a sus tenencias, es decir que cada uno de los socios suscribe un 25% del aumento de Capital Social e integra el 25% del mismo comprometiéndose a aportar el 75% restante dentro del plazo de dos años a contar desde la fecha del presente.

De ésta forma el Capital Social se eleva a pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000),

dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una.

Modificación cláusula novena y última del contrato social: Se procede a modificar las cláusulas novena del contrato social de Cesión de Cuotas y última general (quedando ésta como decimotercera), de diferencia entre los socios. Además se agrega la cláusula duodécima sobre prohibiciones a los socios.

Texto Ordenado: Se redacta un texto ordenado del Contrato Social.

§ 38 115519 Oct. 21

AGRO RAICES S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados bajo el N° 872 F° 372 del año 2010 que tramita ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

1) Fecha del Instrumento: 16 de julio de 2010.

2) Socios: Marcos Andrés Buscarol, apellido materno Laugero, de profesión Ingeniero Agrónomo, nacido el 26 de marzo de 1973, casado en primera nupcias con Gisela Lorena Ortiz, argentino, titular de la D.N.I. N° 22.953.980, CUIT N° 23-22953980-9, domiciliado en calle Saavedra N° 2355, piso 1°, dpto. A, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Gonzalo Andrés Vignolo, apellido materno García, de profesión Ingeniero Agrónomo, nacido el 1 de julio de 1972, casado en primeras nupcias con María Celia Ducler, argentino, titular de la D.N.I. N° 29.514.718, CUIT N° 20-22807609-1, domiciliado en calle Centenario s/n de la localidad de Castelar, Provincia de Santa Fe; y Gustavo Adolfo Leurino, apellido materno Senn, de profesión Ingeniero Agrónomo, nacido el 29 de enero de 1974, casado en primeras nupcias con María Adriana Beltramino, argentino, titular de la D.N.I. N° 20.865.671, CUIT N° 20-23814229-7, domiciliado en calle Luciano Molina N° 1951, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

3) Denominación: AGRO RAICES S.A.

4) Domicilio: Localidad Castelar, Provincia de Santa Fe. Sede Social: calle Centenario s/n, de la localidad de Castelar, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación directa por sí o por terceros de tambos, la explotación en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas propiedad de la sociedad o de terceras personas, cultivos, compra, venta y acopio de cereales y oleaginosas, la cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, prestación de servicios agrícolas, siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, transporte, y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola, ganadera y tampera.

7) Capital: El capital se fija en la suma de pesos Doscientos Diez Mil (\$ 210.000.), representado por Doscientos Diez Mil (210.000) Acciones de pesos Uno (\$ 1,00) valor nominal cada una.

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular

Presidente: Gonzalo Andrés Vignolo, D.N.I. Nº 29.514.718; Director Suplente: Gustavo Adolfo Leurino; D.N.I. Nº 20.865.671.

9) Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Santa Fe, 07 de octubre de 2010. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 22 115617 Oct. 21

**FERSAL CONSTRUCCIONES
S.R.L.**

CONTRATO

Fecha y Lugar de Constitución: Rosario 28/09/2010.

Socios: Esteban Francisco Fernández, argentino, nacido el 07 de Septiembre de 1980, comerciante, soltero, titular del D.N.I. 27.890.410, domiciliado en calle Cochabamba 1557 Dpto. 4, de esta ciudad y Salcedo Osvaldo Damián, argentino, nacido el 13 de Enero de 1980, soltero, comerciante, titular del D.N.I. Nro. 27.818.589, domiciliado en calle Larralde 3126 de esta ciudad; ambos comerciantes.

Domicilio: Sarmiento 958 Piso 1 Local 47 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Duración: la duración de esta sociedad se fija en cinco (5) años partir de la inscripción.

Objeto: La sociedad se dedicará a la contratación de mano de obra para la ejecución de trabajos de hormigón armado, albañilería y yesería para la construcción, reparación y reforma de edificios residenciales de terceros.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) dividido en cien (100) cuotas de capital de quinientos pesos (\$ 500) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Esteban Francisco Fernández suscribe cincuenta cuotas (50) de capital equivalentes a un capital de pesos veinticinco mil (\$ 25.000); el socio Salcedo Osvaldo Damián suscribe cincuenta cuotas (50) de capital equivalentes a un capital de veinticinco mil (\$ 25.000). Los socios integran en este acto un veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500) en este acto que se acredita mediante boleta de deposito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., y el setenta y cinco por ciento (75%) restante o sea la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500.) lo integran en un plazo no mayor a dos años contado desde la fecha de la firma del presente.

Administración y Representación: se designa gerente al Sr. Salcedo Osvaldo Damián, argentino, nacido el 13 de Enero de 1980, soltero, comerciante, titular del D.N.I. Nro. 27.818.589, domiciliado en calle Larralde 3126 de esta ciudad.

Fiscalización: a cargo de los socios.

Cierre de Ejercicio: 31 de Agosto.

Otras Cláusulas: De forma.

§ 23 115591 Oct. 21

3 JOTAS S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados bajo el N° 865 F° 372 del año 2010 que tramita ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

1) Fecha del Instrumento: 07 de junio de 2010.

2) Socios: Juan Carlos Schnidrig, apellido materno Zanatta, de profesión agropecuario, nacido el 15 de agosto de 1939, casado, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad N° 6.239.812, CUIT 20-06239812-5, domiciliado en calle Mariano Moreno N° 1160 de la localidad de Sarmiento, Provincia de Santa Fe; y Amabila Felicita Bartezaghi, apellido materno Williner, de profesión ama de casa, nacida el 25 de diciembre de 1939, casada, argentina, titular de la Libreta Cívica N° 6.625.577, CUIT 27-06625577-3, domiciliada en calle Mariano Moreno N° 1160 de la localidad de Sarmiento, Provincia de Santa Fe.

3) Denominación: 3 JOTAS S.A.

4) Domicilio: Localidad Sarmiento, Provincia de Santa Fe. Sede Social: calle Moreno N° 1152, de la localidad de Sarmiento, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Prestación de Servicios Agropecuarios: Realización de pulverizaciones, siembras, recolección de cosechas, confección de rollos y silos, picados, fumigaciones, labranza y laboreo de suelos y ensilado de forrajes. 2) Agricultura: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, agrícolas, frutihortícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cultivos, compra venta de cereales y oleaginosas, la ejecución de procesos agrícolas así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola. 3) Transporte: Transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios y/o cereales y oleaginosas por cuenta propia y/o de terceros.

7) Capital: El capital se fija en la suma de pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000), representados por Doscientos Cincuenta Mil (250.000) Acciones de pesos Uno (\$ 1,00) valor nominal cada una.

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular Presidente: Juan Carlos Schnidrig, D.N.I. N° 6.239.812; Director Suplente: Amabila Felicita Bartezaghi; L.C. N° 6.625.577.

9) Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de septiembre de 2010.

Santa Fe, 07 de octubre de 2010. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 22 115611 Oct. 21

PAMPA VERDE S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se amplia la publicación realizada en fecha 9 de Setiembre de 2010, en lo siguiente:

La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

La representación legal y el uso de la firma social será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente, individual e indistintamente.

\$ 15 115558 Oct. 21

AGRO CAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10°. inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber que el 05 de octubre de 2010, se instrumentó lo siguiente:

1) Prórroga de Duración: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 5 (cinco) años a contar desde el 23/10/2010, de tal forma que el vencimiento se produzca el 23 de octubre del 2015.

2) Aumento de Capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 200.000, dividido en 2.000 cuotas sociales de \$ 100 cada una, quedando: Juan Ramón Julio Pérez 1.400 cuotas sociales; e Isabel Camila Cavallero 600 cuotas sociales.

\$ 15 115643 Oct. 21

TRANSPORTES ALSER S.R.L.

CONTRATO

1) Los socios: Sr. Juan Manuel Bagli, argentino, comerciante, soltero, nacido el 16 de Mayo de 1981, D.N.I. Nº 28821723, con domicilio en calle Alvear 3811 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe y la Srta. María Victoria Di Cristofaro, argentina, empleada, nacida el 01 de Febrero de 1986, D.N.I. Nº 32166075, CUIL 23-32166075-4, soltera, con domicilio en calle 1 de Mayo de 1329 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de la Modificación del Contrato - Cesión de cuotas: 6 de Agosto de 2010.

3) Denominación de la sociedad: TRANSPORTES ALSER S.R.L., cuyo contrato de constitución se halla inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 15 de diciembre de 1999, al tomo 150, folio 19784, número 2156 y cuyas modificaciones obran anotadas en el mismo registro, el 29 de octubre de 2001, al Tomo 152, folio 13889, número 1703; el 14 de abril de 2004, al Tomo 155, folio 6851, Nº 519, el 10 de abril de 2006, al Tomo 157, folio 6038, Nº 473 y el 31 de Enero de 2007 al Tomo 158, folio 1859, Nº 145 y el 22 de Octubre de 2008, al Tomo 159, Folio 23877, Nº 1910 y el 17 de Noviembre de 2008 al Tomo 159, Folio 26273 y Nº 2099.

4) Domicilio de la sociedad: Presidente Perón 7413 de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Los socios resuelven modificar el contrato social. El Sr. José Vicente Aranda, D.N.I. Nº 25394986, cede, vende y transfiere al Sr. Juan Manuel Bagli, cuatro (4) cuotas de capital de valor nominal \$ 10.000 (pesos diez mil) cada una de ellas. El precio de la cesión es de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) que el cesionario abona al cedente en este acto, y por la

que sirve el presente instrumento de suficiente recibo.

6) Los socios resuelven modificar el Contrato Social en su cláusula cuarta, quedando la misma redactada de la siguiente manera: "Capital: El capital social se establece en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000), dividido en 06 (seis) cuotas de valor nominal pesos diez mil (\$ 10.000) cada una de ellas, habiendo suscripto 04 (cuatro) el Sr. Juan Manuel Bagli y las 02 (dos) restantes la Srta. María Victoria Di Cristofaro y hallándose todas ellas completamente integradas.

\$ 28 115642 Oct. 21

INGENIERIA ARTIFEX S.R.L.

CONTRATO

Fecha del instrumento: 04 de octubre de 2010.

Socios: Gustavo Enrique González, argentino, industrial, D.N.I. Nº 11.447.545, nacido el 03 de febrero de 1955, casado, domiciliado en Catamarca 1533, Piso 3, depto. 1, y Gonzalo Daniel Regulo Martínez Funes, argentino, Contador Público Nacional, D.N.I. Nº 10.987.453, nacido el 23 de julio de 1953, casado, domiciliado en Salta 1969, Piso 6, depto. 1, ambos de la ciudad de Rosario.

Denominación: INGENIERIA ARTIFEX S.R.L.

Sede Social: Catamarca 1533, P3, Depto. 1, Rosario.

Duración: cinco años.

Objeto Social: el desarrollo, dirección y ejecución de proyectos para la construcción de obras públicas, privadas, civiles, portuarias y viales.

Alquiler de equipos para trabajos relacionados con el objeto social.

Capital Social: \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil).

Organización de la Administración: a cargo de uno o más socios gerentes. El uso de la firma social será en forma individual e indistinta, a través de la cual se efectivizará la plena capacidad de la sociedad.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Gerente: Gustavo Enrique González.

\$ 18 115467 Oct. 21

CEREALES UNIVERSO S.R.L.

DISOLUCION

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 03 días del mes de Septiembre de 2010, encontrándose reunidos los Señores Pagani Gerardo Lucas Maximiliano, y Riva Marcos David; en carácter de únicos integrantes de la sociedad CEREALES UNIVERSO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, declaran y convienen lo siguiente:

Artículo Primero: Que entre Pagani Gerardo Lucas Maximiliano y Riva Marcos David existe en curso una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo la denominación Cereales Universo Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscrita en el Registro Público de Comercio en contratos, al tomo 159, folio 10.870, Nro. 832, de fecha 16 de Mayo de

2008.

Artículo Segundo: Que en virtud a la voluntad de los socios, han decidido poner término a la sociedad, dejando acordada la disolución de la misma y aprobando la gestión de los socios gerentes.

Artículo Tercero: Que habiéndose designado para actuar en carácter de liquidador al Sr. Riva Marcos David por unanimidad, se procede a la aprobación de su gestión en este mismo acto.

Artículo Cuarto: Quedan autorizados los firmantes, en forma indistinta a gestionar la baja de la sociedad ante los organismos correspondientes, obligándose ambos socios a cumplimentar con los deberes formales hasta la liquidación final de la sociedad y su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Artículo Quinto: Se designa por unanimidad al señor Riva Marcos David para conservar los libros de la sociedad por el término de ley.

§ 23 115578 Oct. 21

DORSAC S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la Ciudad de Casilda, departamento Caseros, provincia de Santa Fe a los días del mes de Agosto del año dos mil diez, reunidos los señores Roberto Dora, argentino, D.N.I. 6.124.424, casado en segundas nupcias con Susana Beatriz Montevidoni, nacido el 24 de agosto de 1938, de profesión comerciante, con domicilio en calle España Nº 2436 de esta ciudad, Fabián Roberto Dora, argentino, D.N.I. 17.404.163, soltero, nacido el 21 de diciembre de 1964, de profesión comerciante, con domicilio en España 2436 de Casilda, y Sergio Eduardo Dora, argentino, D.N.I. 17.404.164, casado en primeras nupcias con Patricia Andrea Garrido, nacido el 21 de diciembre del 1964, de profesión comerciante, con domicilio en España 2436 de esta ciudad; en su calidad de socios de DORSAC Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en calle España 2436 de Casilda, Departamento Caseros, según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario el 22 de junio de 1990 en Contratos, al Tomo 141, Folio 5821, Nº 609 y sus modificaciones inscriptas en ese mismo Registro Público de Comercio, con fecha 29 de junio de 1994 en Contratos al Tomo 145, Folio 9665, Nº 988; 29 de Mayo de 2000 en Contratos, al Tomo 151, Folio 6469, Nº 746; y 18 de junio de 2010 en Contratos, al Tomo 161, Folio 14.331, Nº 1001, respectivamente, resuelven por unanimidad lo siguiente:

Primero: La dirección, administración y representación de la sociedad quedará exclusivamente a cargo de los socios Fabián Roberto Dora y Sergio Eduardo Dora, renunciando a su cargo de gerente, el socio Roberto Dora. Se modifica de este modo la cláusula sexta del contrato social, la cual quedará redactada de la siguiente manera: Sexta: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios Fabián Roberto Dora y Sergio Eduardo Dora, quienes asumen dichas funciones en el carácter de Socios Gerentes. Con tal fin podrán actuar de manera indistinta. Debiendo utilizar su propia firma con el aditamento Socio Gerente.

§ 27 115588 Oct. 21

AGROSERVICIOS CORONEL BOGADO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El 22 de septiembre de 2010, los socios deciden la modificación del domicilio legal y de la cláusula de administración.

Modificación del Domicilio Legal: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo por resolución de los socios, cambiarlo, establecer sucursales, locales de explotación, depósitos o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero.

Se resuelve fijar el domicilio legal de la sociedad en calle Darregueira 1825 de la ciudad de Rosario.

Administración: La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socio o no, que ejercerá tal función en forma personal, por el término de Tres (3) años, el que podrá ser reelecto. Se designa gerente al Sr. Gustavo Alberto Romanini.

\$ 15 115595 Oct. 21

LA SEGUNDA SEGUROS DE RETIRO SOCIEDAD ANONIMA

AUMENTO DE CAPITAL

Por asamblea de fecha nueve de septiembre de de dos mil nueve se ha resuelto aumentar el capital a la suma de Pesos Ochocientos Mil con 0/00 (\$ 38.855.000), y por asamblea de fecha diez de marzo de 2010 se ha resuelto aumentar el capital a la suma de Pesos Quinientos Treinta Mil Cincuenta y Seis Con 0/00, por lo que el capital social asciende a la suma total de Pesos Cuatro Millones Cuatrocientos Veintisiete Mil Cincuenta y Seis Con 0/00. Rosario, de octubre de 2010.

\$ 15 115512 Oct. 21

EL TRIBUNAL DE COMERCIO S.R.L.

DISOLUCION

Se hace saber por 1 (un) día que los tres socios de la sociedad EL TRIBUNAL DE COMERCIO S.R.L., en reunión social de fecha 30 de Septiembre de 2010 acordaron por unanimidad la disolución de la sociedad y el nombramiento del socio Guillermo Roberto Blanco, argentino, nacido el 11 de agosto de 1950, de profesión comerciante, D.N.I. 8.291.788, casado en primeras, nupcias con lima María Ana Schiavone, con domicilio en calle 3 de Febrero 2107 piso 8 depto. A de la ciudad de Rosario, como liquidador de la misma.

\$ 15 115594 Oct. 21

PAVON ARRIBA CEREALES S.A.

ELECCION DE DIRECTORES TITULARES Y SUPLENTES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a), de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la elección, por Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de Febrero de 2.010, de los miembros del Directorio de Pavón Arriba Cereales S.A. inscrita en el Registro Público de Comercio al Tomo 84 Folio 4.344 Número 253 con fecha 30 de Junio de 2.003, de acuerdo al siguiente detalle:

Director Titular y Presidente: Leandro Ariel del Luján Cornet, Comerciante, D.N.I. 20.514.961, Fecha de Nacimiento 02 de Febrero de 1969, con domicilio en Julio A. Roca 625 de la localidad de Acebal, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con María Celia González. Director Titular y Vicepresidente: Elisabet Gabriela Cornet, Comerciante, D.N.I. 21.578.305, Fecha de Nacimiento 26 de Mayo de 1970, con domicilio en Urquiza 1056 Piso 9 Departamento A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil divorciada. Director Titular: Elio José Orsini, Comerciante, DNI 8.374.960, Fecha de Nacimiento 06 de Enero de 1951, con domicilio en Julio A. Roca 995 de la localidad de Acebal, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Irma del Carmen Principe. Director Suplente: Leonel Marcelo Nardone, D.N.I. 25.326.264, Fecha de Nacimiento 12 de Febrero de 1977, con domicilio en San Martín 1216 de la localidad de Pavón Arriba, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero.

§ 18 115603 Oct. 21

HORMITRON S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Romero Angel Horacio, nacido el 28 de Julio de 1.970, soltero, argentino, constructor, domiciliado en calle C. Carbonell 3420 de la ciudad de Villa Constitución, titular del D.N.I. N° 21.651.206, Pross Claudio Ariel, nacido el 31 de Mayo de 1.971, soltero, argentino, odontólogo, domiciliado en calle J.D. Perón 963 de la ciudad de Villa Constitución, titular del D.N.I. N° 22.170.738, en su carácter de actuales socios de Hormitron S.R.L, inscrita en Contratos, al tomo 157, folio 9168 N° 703 con fecha 12 de Mayo de 2006, y Sosa Abelina, nacida el 8 de Febrero de 1974, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en C. Carbonell 3420 de la ciudad de Villa Constitución, titular del DNI N° 23.746.470, convienen la cesión de la totalidad de las cuotas sociales pertenecientes al socio Pross Claudio Ariel a Sosa Abelina, y el aumento del capital social a cien mil pesos (\$ 100.000) según Cesión de Cuotas Sociales - Aumentó de Capital realizada el 30 de Julio de 2010 en los términos antes descriptos

§ 16 115615 Oct. 21

LITORAL VIAL S.R.L.

PRORROGA

Por acta N° 32 de fecha 17 de mayo de 2010 se resolvió prorrogar el contrato social por Un (1) año a contar de la fecha de su vencimiento, o sea hasta el 22 de mayo de 2011.

§ 15 115466 Oct. 21

**SOIME S.R.L. (SERVICIOS Y
OBRAS INTEGRALES MECÁNICAS ESTRUCTURALES)**

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Integrantes de la Sociedad: los Sres. José Manuel Silva, D.N.I. 30.048.662; María Lorenza Silva, D.N.I. 31.432.693; Mariangeles Cecilia Fuentes, D.N.I. 27.819.670; Juan Manuel Fuentes, D.N.I. 28.716.361; Gonzalo Gabriel Fuentes, D.N.I. 30.170.301; María Soledad Camazón, D.N.I. 29.172.502; Daniel Eduardo Camazón, D.N.I. 31.024.698; Luciana Aime Camazon, D.N.I. 33.706.557; Laura Nora Krenz, D.N.I. 26.356.576; Fernando Ariel Krenz, D.N.I. 28.762.177.

2) Fecha de Instrumento de Modificaciones Sociales: 27 de Julio de 2010.

3) En virtud de la presente modificación se adecuarán las cláusulas cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, y décima segunda del contrato social, quedando la cláusula décima segunda como la nueva cláusula décima primera ya que se elimina la cláusula décima del contrato anterior; por ende las nueva cláusulas quedarán redactadas de la siguiente manera: Cuarta: Duración: La sociedad se constituye por el término de 27 años, a contar desde su inscripción inicial en el Registro Público de Comercio, con nuevo vencimiento el 11 de Noviembre de 2020. Quinta: Capital Social: Aportes de los Socios; El capital social se fija en la suma de pesos Trescientos Sesenta Mil (\$ 360.000) divididos en Tres Mil Seiscientas (3600) cuotas de pesos Cien (\$ 100) cada una. Sexta: Administración, Dirección y Representación: la administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo del socio Eduardo Alberto Camazon. Séptima: Fiscalización. Reunión de Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios quienes la ejercerán por si mismos.

Octava: Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de Octubre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa, contable e impositiva, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el Balance General, por intermedio del Gerente, se convocará a reunión de socios, al fin de ponerlo a disposición de estos para su conocimiento y consideración. Si por circunstancias imprevistas o falta de quórum, la reunión no pudiera realizarse, el Balance se considerará automáticamente aprobado si, dentro de los diez días corridos a contar desde la fecha fijada para la reunión de los socios, no fuera objetado- objeciones que en tal caso, deben ser efectuadas por escrito y fundadas. Si el ejercicio arroja ganancias, el 5% se destinarán para la constitución de la Reserva Legal hasta alcanzar el 20% del capital social. Podrán constituirse otras reservas que los socios decidan movilizables, dentro de los términos del artículo 70 de la Ley 19.550. Salvo lo dispuesto por el artículo 71 de la misma Ley para el caso de existir arrastre de quebrantos de años anteriores, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares. Su disponibilidad por parte de los socios queda no obstante, condicionada a lo que la sociedad resuelva con relación a las oportunidades e importes que podrá hacerse efectivo. Si el ejercicio arroja pérdidas esta se cargará a las reservas especiales y, en su defecto, a la Reserva Legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro. No contando esta última con suficiente saldo, el remanente se mantendrá en cuenta especial

hasta que sea cubierto por futuras utilidades, teniendo presente al respecto lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley 19.550. Las pérdidas que insuman el capital social no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro. Las pérdidas netas serán; soportadas de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 19.550. Décima Primera: Retiro de los Socios: El retiro de los socios puede producirse por voluntad de uno de ellos, por decisión de todos los demás socios, o por fallecimiento o incapacidad.

Si hubiere más de un socio a los que se les debiera abonar el valor de sus cuotas societarias, se deberá efectuar de a uno por vez, y una vez abonada la cuota número doce de un socio, deberá abonarse la primer cuota del segundo socio, y así sucesivamente. Este orden de prelación se determinará de acuerdo al ingreso de la solicitud de los socios que se retiren de la sociedad.

§ 41 115511 Oct. 21

ESTABLECIMIENTO LA ILUSION S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista (Santa Fe), en autos: ESTABLECIMIENTO LA ILUSION S.R.L. s/CONTRATO y DESIGNACION de AUTORIDADES (Expte. Nº 142. - Folio 72 - Año 2010) se ha dispuesto la siguiente publicación:

1) Socios: Omar Raúl Aeschlimann, argentino, soltero, D.N.I. 21.420.819, nacido el 19 de Enero de 1970, de profesión transportista, domiciliado en calle Mariano Moreno Nº 1789 de la localidad de Romang (Santa Fe), CUIT Nº 23- 21420819-9; y el señor Dante Miguel Aeschlimann, argentino, casado en primeras nupcias con Sandra Analía Cancian de Aeschlimann, D.N.I. Nº 22.662.335, nacido el 24 de Enero de 1.973, de profesión agropecuario, con domicilio en calle Rivadavia Nº 1754 de la localidad de Romang, Departamento San Javier, provincia de Santa Fe, CUIT Nº 20-22662335-4.

2) Fecha del instrumento de constitución: 03 de Septiembre de 2010.

3) Denominación: ESTABLECIMIENTO LA ILUSION S.R.L.

4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad de Romang, provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración: 20 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Explotación Agropecuaria: Explotación en campos propios o de terceros por cuenta propia o de terceros, de productos agrícolas y ganaderos, cría, invernada y engorde, compra venta y comercialización de los productos objeto de este contrato. b) Transporte: El transporte, por cuenta propia o de terceros, traslado y/o distribución en general, a cualquier punto del país, de todo tipo de productos agrícolas o ganaderos o sus insumos, materias primas y productos alimenticios. c) Prestación de servicios Agropecuarios, como ser laboreo de tierra para siembra, trilla, servicios de limpieza de monte y actividades relacionadas con lo expuesto, en campos propios o de terceros, por cuenta propia o de terceros, con maquinarias propias y/o de terceros.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Diez Mil (\$) 110.000,00) divididos en once mil (11.000) cuotas, de pesos diez (\$) 10.00), cada una de

ellas, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Omar Raúl Aeschlimann: cinco mil quinientas (5.500) cuotas sociales, igual a cincuenta y cinco mil pesos (\$ 55.000); Dante Miguel Aeschlimann: cinco mil quinientas (5.500), cuotas sociales, igual a cincuenta y cinco mil pesos (\$ 55.000), dinero que integran en efectivo en su totalidad.

8) Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

9) Designación de Gerentes: Sres. Aeschlimann, Omar Raúl y/o Aeschlimann Dante Miguel.

10) Sede Social: Calle Mariano Moreno Nº 1789 Romang. Dpto. San Javier Provincia de Santa Fe.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

Reconquista, 7 de Octubre de 2010. Fdo. Dr. Duilio M. Francisco Hail, secretario.

\$ 15 115451 Oct. 21

JUNTAS ILLINOIS S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Mediante Acta de Directorio Nº 191 de fecha 19/02/10, se fijó como sede social el domicilio sito en Av. Juan Pablo II Nº 2150 bis de la ciudad de Rosario. Por su parte, mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 56 de fecha 02/06/09, se eligió como nuevo Directorio a los Sres. Daniel Roberto Tur, Luciana María Frigieri y Matías José Tur, designándose como presidente del mismo -mediante Acta de Directorio Nº 186 de fecha 02/06/2009, al Sr. Daniel Roberto Tur.

\$ 15 115638 Oct. 21

EREVAN S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIA

1) Fecha de Constitución de la Sociedad 11 de marzo del 2010.

2) Denominación de la Sociedad: Erevan Sociedad Anónima.

3) Representación Legal: La Representación de la Sociedad estará ejercida en forma conjunta por el Presidente del Directorio y por el Director Titular, salvo que, por decisión de la Asamblea, el Directorio quede compuesto por un solo miembro, en cuyo caso la representación de la sociedad se encontrara a cargo del mismo.

\$ 15 115597 Oct. 21
